



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 455 - 2019-MPB-A

Bagua, 29 de Agosto del 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El artículo 194º de la Constitución Política del Perú, dispone "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", prescripción que guarda concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

De igual manera, el artículo 6º de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, establece La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

De la misma forma, el artículo 24º de la misma Ley Orgánica de Municipalidades, dispone "En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el 1. El Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral". 2. A los regidores, los suplentes, respetando la precedencia establecida en su propia lista electoral" Cabe indicar, que delegación de funciones y encargatura son institutos legales diferentes, que el presente caso, el titular del pliego tienen la necesidad de ausentarse de la jurisdicción de la Provincia de Bagua por motivos que viajará a la ciudad de Lima con la finalidad de realizar gestiones ante los diferentes ministerios en favor de la Provincia de Bagua, asimismo, realizar los trámites respectivos para la obtención de la visa para tener que viajar al país de Corea con la finalidad de participar en el Foro de Ambiente para América Latina 2019 en Seúl, siendo necesario formalizar la encargatura del Despacho de Alcaldía al regidor **WALTER JOHAN ALARCON VILLALOBOS**;

Que estando a las consideraciones expuestas y conforme a lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20º y 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Bagua, al Regidor **WALTER JOHAN ALARCON VILLALOBOS**, identificado con DNI N° 10675849 durante los días **Martes 03 de Septiembre al Viernes 06 de Septiembre del 2019**, por ausencia del titular, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Jefe de la Unidad de Estadística e Informática, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Bagua, la debida y oportuna difusión y publicación de la presente resolución de alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BAGUA
Econ. Ferry Torres Huamán
ALCALDE

www.munibagua.gob.pe

muniprovbagua@gmail.com

Municipalidad Provincial de Bagua

AV. HÉROES DEL CENEP 1060
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ

**¡Comprometidos
CONTIGO!**